

# SANCIONES PROPIAS DE LA JEP

y el rol de la Misión de la ONU en su verificación



Misión de Verificación  
de las Naciones Unidas  
en Colombia



# SANCIONES PROPIAS DE LA JEP

y el rol de la Misión de la ONU en su verificación



---

## Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

**Realizado por:** Oficina de Sanciones Propias y Oficina de Comunicación Estratégica

**Diagramación:** Oficina de Comunicación Estratégica

**Ilustraciones:** Juan José Arevalo - Acierto Publicidad y Mercadeo  
2025

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de sus autores y no reflejan necesariamente las opiniones o políticas de las Naciones Unidas ni de sus Estados Miembros.  
Esta publicación puede ser reproducida con fines educativos o no comerciales, siempre que se dé el debido crédito a la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia.



## TABLA DE CONTENIDO

Introducción	7
.....	
<b>1.</b> Hacia la búsqueda de la paz	9
.....	
<b>2.</b> El Sistema Integral para la Paz	10
.....	
<b>3.</b> La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	12
.....	
<b>4.</b> ¿Qué son las sanciones propias?	16
.....	
<b>5.</b> El rol de la Misión de Verificación de la ONU	19
.....	



# INTRODUCCIÓN

En mayo de 2021 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) amplió el mandato de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia para incluir la verificación de las sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Esta cartilla explica en qué consisten las Sanciones Propias impuestas por la JEP, por qué son importantes y qué papel desempeña la Misión en su verificación.

En primer lugar, se presentará el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en el cual se enmarca la JEP.

Posteriormente, se profundizará en el mandato de la JEP y las diferentes sanciones que esta expedirá. Se abordarán específicamente las sanciones propias, se explicarán sus principales elementos y se destacará su relevancia en la búsqueda de la paz, así como en la garantía de verdad, justicia, reparación y no repetición para las víctimas.

Finalmente, se detallará el papel que desempeña la Misión de Verificación de la ONU en Colombia en relación con las sanciones propias.





# 1. HACIA LA BÚSQUEDA DE LA PAZ

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera recoge en su preámbulo el Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia que reconoce la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Con la paz en el horizonte, y con el propósito de parar el sufrimiento que deja el conflicto y de abrir una nueva página para Colombia, el Acuerdo Final incluye en su Punto 5, sobre Víctimas, el reconocimiento que “el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo”.

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición es uno de los pilares fundamentales del Acuerdo de Paz. Contribuye a la búsqueda de la paz, a través de la lucha contra la impunidad, el esclarecimiento de la verdad, la búsqueda de los desaparecidos y la reparación del daño causado, con el horizonte de poder construir un nuevo capítulo en la historia del país.



## 2. EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PAZ

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición también se conoce como Sistema Integral para la Paz, y es el conjunto de mecanismos judiciales y extrajudiciales para satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, y buscar el reconocimiento de responsabilidad de quienes participaron en el conflicto, estipulados en el Acuerdo de Paz de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las antiguas FARC-EP.

### EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PAZ

COMPRENDE TRES COMPONENTES:



## ¿CUÁL ES EL MANDATO DE CADA COMPONENTE DEL

## SISTEMA INTEGRAL PARA LA PAZ?



Componente judicial del Sistema Integral para la Paz que se encarga de investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.



Órgano extrajudicial, que buscó conocer la verdad de lo ocurrido durante el conflicto. Publicó un informe final con los hallazgos sobre las causas estructurales del conflicto, y recomendaciones para la no repetición.



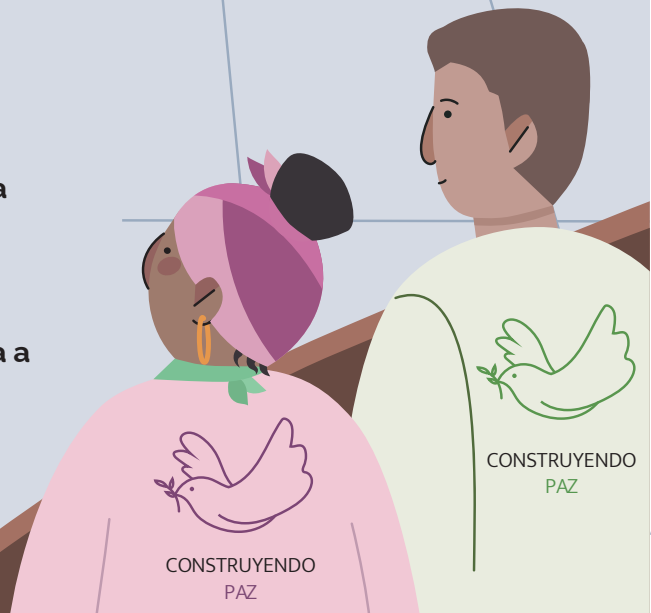
Entidad de carácter humanitario y extrajudicial que lidera y coordina las acciones para encontrar y dar respuesta a quienes buscan a las personas dadas por desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado.



# 3. LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)



- La JEP es el componente de justicia del Sistema Integral para la Paz, creado por el Acuerdo de Paz.
- La JEP fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de contribuir al logro de una paz estable y duradera.
- Investiga, establece responsabilidades y sanciona a los responsables de los crímenes más graves y representativos del conflicto armado, cometidos antes del 1 de diciembre de 2016.
- Adopta decisiones que otorgan seguridad jurídica a comparecientes.
- La JEP implementa un modelo de justicia restaurativa.



## ¿QUE ES LA JUSTICIA RESTAURATIVA?

Este modelo se enfoca en reparar el daño causado, en oposición con otros modelos que se enfocan en la pena de restricción de libertades.

La justicia restaurativa implica asegurar un proceso integrador, flexible y participativo que ofrece a las víctimas y responsables la oportunidad de abordar los crímenes más graves cometidos durante el conflicto y contribuir a la reparación del daño causado.



### ¿QUÉ ES LA CENTRALIDAD DE LAS VÍCTIMAS EN LA JEP?

La centralidad de las víctimas ante la JEP se traduce en la creación y adopción de mecanismos e instrumentos que faciliten y permitan la participación efectiva de las víctimas en todos sus procesos. La participación activa de las víctimas ante la JEP les da oportunidades de ser escuchadas y participar en la construcción dialógica de la verdad, y de actuar en todas las etapas de los procedimientos.

## ¿QUÉ SANCIONES IMPONDRÁ LA JEP?

Para cumplir su objetivo, la JEP podrá imponer tres tipos de sanciones:

### SANCIONES PROPIAS



**5 a 8 años** Para máximos responsables  
**2 a 5 años** Para partícipes no determinantes

Las sanciones propias incluirán una restricción efectiva de libertades y derechos en establecimientos no carcelarios y la realización de Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador y Restaurador (TOAR).

Se otorgan a quienes reconozcan su responsabilidad y aporten verdad plena ante la Sala de Reconocimiento.

### SANCIONES ALTERNATIVAS

**5 a 8 años**

De restricción efectiva de la libertad en establecimiento carcelario para quienes reconozcan verdad y responsabilidad de manera tardía, y antes de sentencia.



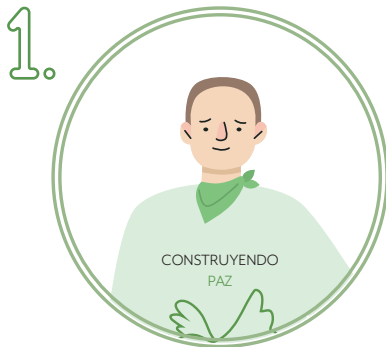
### SANCIONES ORDINARIAS

**15 a 20 años**

De restricción efectiva de la libertad en establecimiento carcelario para quienes no reconozcan verdad y responsabilidad.

## ¿QUIÉNES PUEDEN SER LAS PERSONAS SANCIONADAS?

Los comparecientes (personas sometidas a la JEP que aporten verdad plena y acepten la responsabilidad) considerados máximos responsables de las más graves y representativas violaciones de los derechos humanos y las graves infracciones al derecho internacional humanitario, cometidos en el marco del conflicto armado.



**Integrantes de las extintas  
FARC-EP**



**Integrantes de la  
Fuerza Pública**



**Agentes del Estado distintos  
a los de la Fuerza Pública  
que se hayan acogido  
voluntariamente a la JEP**



**Terceros civiles que  
se hayan acogido  
voluntariamente a la JEP**

## 4. ¿QUÉ SON LAS SANCIONES PROPIAS?





Son las sanciones que impondrá la JEP a los comparecientes que aporten verdad y reconozcan responsabilidad ante la Sala de Reconocimiento, respecto de los crímenes más graves y representativos del conflicto armado.

**LAS SANCIONES PROPIAS SON RESTAURATIVAS Y REPARADORAS DEL DAÑO CAUSADO. SU FINALIDAD ES SATISFACER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y CONTRIBUIR A CONSOLIDAR LA PAZ.**



## ¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES DE LAS SANCIONES PROPIAS?

1.

**Componente restaurativo y reparador**

2.

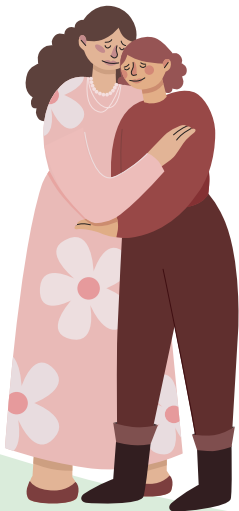
**Componente de restricción efectiva de libertades y derechos (no carcelaria)**

### DURACIÓN



- **5 a 8 años**  
Para máximos responsables
- **2 a 5 años**  
Para quienes hayan tenido una participación no determinante.

## ¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LAS SANCIONES PROPIAS?



### PARA LAS VÍCTIMAS

- Porque buscan satisfacer sus derechos y su acceso a la justicia.

### PARA LOS COMPARECIENTES

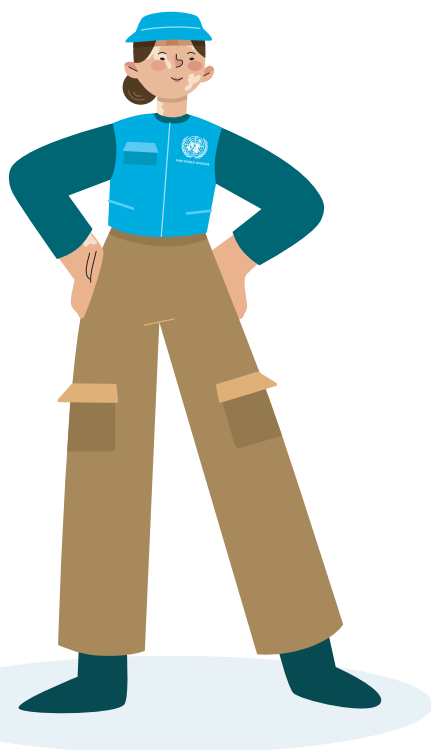
- Porque buscan adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno.



### PARA LA SOCIEDAD

- Porque buscan reconstruir el tejido social.
- Porque buscan contribuir al logro de una paz estable y duradera.

## 5. EL ROL DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA ONU



La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia es una Misión Política Especial establecida en el año 2016 por el Consejo de Seguridad de la ONU, para verificar la implementación de algunos puntos del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno de Colombia y las antiguas FARC-EP, y para ayudar a Colombia en su compromiso con la terminación del conflicto y la construcción de la paz.

### Esta Misión verifica la implementación de cinco puntos del Acuerdo Final de Paz de 2016:

- El punto 1: Reforma Rural Integral.
- El punto 3.2: Reincorporación económica, social y política de los y las excombatientes de las extintas FARC-EP.
- El punto 3.4: Garantías de seguridad de las personas en proceso de reincorporación y las comunidades y organizaciones en el territorio.
- El punto 5.1.2: Sanciones propias de la JEP.
- El punto 6.2: Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz.



El 11 de mayo de 2021, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas le dio el mandato a la Misión de Verificación de la ONU en Colombia para verificar el cumplimiento de las sanciones propias de la JEP, contenidas en el Punto 5.1.2 del Acuerdo Final de Paz.

## ¿QUÉ VERIFICARÁ LA MISIÓN DE LA ONU RESPECTO A LAS SANCIONES PROPIAS?



- Que las personas sancionadas cumplan las sanciones propias.
- Que las autoridades estatales establezcan las condiciones necesarias para el cumplimiento de las sanciones propias.

### PARA ELLO, LA MISIÓN DE LA ONU:

- Monitoreará tendencias generales en el cumplimiento de las sanciones.
- Dará un seguimiento a casos individuales de especial interés.

## ¿QUÉ NO HARÁ LA MISIÓN DE LA ONU EN ESTA TAREA DE VERIFICACIÓN DE LAS SANCIONES PROPIAS?

- La Misión no financiará la implementación de las sanciones propias.
- La Misión no implementará las sanciones; es responsabilidad de las entidades nacionales.
- La Misión no opinará sobre las decisiones judiciales.

# ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE VERIFICAR LAS SANCIONES PROPIAS?

Para generar confianza de las víctimas y de la sociedad colombiana en la justicia transicional, que constituye el núcleo del Acuerdo Final de Paz, a través de una verificación imparcial e independiente.









Misión de Verificación  
de las Naciones Unidas  
en Colombia

colombia.unmissions.org

 @MisionONUCol

 /MisionONUCol

 MisionONUColombia

 misiononucol

 flickr/misiononucol